

PLAN DE CONTINGENCIA GENERAL 20/21

Guía para la elaboración de
Planes de Contingencia de Centro 20/21

Consejería de Educación, Cultura, Deportes y Juventud
Gobierno de La Rioja

Índice

PLAN DE CONTINGENCIA GENERAL (PCG)	4
Introducción	4
1. Objetivos principales	5
2. Escenarios	5
Escenario 1: NUEVA NORMALIDAD (Plan de Inicio de Curso 20/21).....	5
Escenario 2: PRESENCIALIDAD RESTRINGIDA (Educación Dual).....	5
Escenario 3: CONFINAMIENTO (<i>Educación a Distancia</i>).....	6
3. Principios generales para el inicio del curso 2020-2021	7
4. Prioridades para el inicio del curso 2020-2021	7
A. Plan de Educación para la Salud	7
B. Coordinación	8
C. Inclusión y Equidad	9
D. Comunicación	9
I. PLAN ORGANIZACIONAL	11
5. Medidas de seguridad sanitaria a garantizar	11
6. Estrategias de reorganización por enseñanzas, etapas y edades	12
7. Medidas de flexibilización organizativa y curricular	14
8. Criterios generales para la reorganización del centro	16
8.1. Personas	16
8.2. Horarios y flexibilización	16
8.3. Estructura lectiva	16
8.4. Espacios	16
8.5. Puestos de trabajo	17
8.6. Aulas	17
8.7. Espacios especializados	17
8.8. Baños	17
8.9. Recreo, patios y otras zonas comunes	17
8.10. Movilidad y espacios comunes	18
8.11. Entrada y salida del centro	18
8.12. Reuniones y eventos	18
8.13. Transporte	19
8.14. Actividades Extraescolares	19
8.15. Registros de asistencia	19
9. Método de Gestión del Grupo de Convivencia Estable (GCE)	19

10. Sectorización del centro.....	21
11. Plan de Información y Formación de las medidas preventivas y organizativas (PCC).....	23
12. Plan de Acogida.....	23
12.1. Justificación de la necesidad.....	23
12.2. Programación e implementación.....	23
12.3. Ámbitos de implementación.....	24
12.4. Principios guía de desarrollo.....	25
12.5. Objetivos generales.....	25
12.6. Ámbito de adaptación socio-emocional.....	25
12.7. Ámbito de adaptación curricular.....	27
12.8. Ámbito de adaptación en prevención médico-sanitaria.....	28

PLAN DE CONTINGENCIA GENERAL (PCG)

INTRODUCCIÓN

- a. El *Plan de Contingencia General* (PCG) es el documento propuesto por la Consejería de Educación y Cultura como guía con las orientaciones y criterios generales e instrucciones específicas para que los equipos directivos de todos los centros sostenidos con fondos públicos de La Rioja, con las adaptaciones necesarias para los centros concertados, las apliquen en la elaboración de sus respectivos *Planes de Contingencia de Centro* (PCC) antes del 31 de julio de 2020.
- b. Aporta una estructura completa con los apartados fundamentales necesarios, abierta a su complementación y desarrollo adaptativos a cada centro.
- c. Referencia y establece la aplicación de los protocolos de seguridad sanitaria, incluidos en el *Plan de Seguridad y Salud* adjunto al PCG, apropiados al entorno educativo en la situación de Nueva Normalidad (NN) y escenarios alternativos.
- d. El plan de contingencia general se publicará en la página EDUCARIOJA junto con los anexos asociados.
- e. Los centros deben hacer público su plan de contingencia, preferentemente en la web del centro si la tuviesen.
- f. Este plan está supeditado a lo que en cada momento determinen las autoridades sanitarias

1. Objetivos principales.

Iniciar el curso 20/21 de forma presencial generalizada en los centros educativos a partir del mes de septiembre con estos objetivos principales:

1. Crear entornos escolares saludables y lo más seguros posibles, tanto físicamente como emocionalmente, mediante medidas de promoción de la salud, prevención y protección adaptadas a cada etapa educativa.
2. Posibilitar la detección precoz de casos y gestión adecuada de los mismos a través de protocolos de actuación claros y de coordinación de los agentes implicados.
3. Incidir en el trabajo organizativo y la coordinación pedagógica de los centros educativos para preparar el curso.

2. Escenarios.

Teniendo en cuenta la incertidumbre sobre la posible evolución de la pandemia, deben preverse tres posibles escenarios que tienen que permitir que el sistema educativo tenga la capacidad de adaptación necesaria:

▪ **Escenario 1: NUEVA NORMALIDAD**

(Plan de Inicio de Curso 20/21) (*Educación Presencial Aumentada*)

- a. Es el escenario previsto actualmente para el inicio del curso 20/21.
- b. Educación presencial generalizada, siempre que sea posible y aplicando todos los recursos de flexibilidad organizativa disponibles, complementada con:
- c. *Educación Presencial Aumentada*
 1. Integración curricular de una *Educación Digital Base* aplicada al logro de las competencias clave de etapa.
 2. *Educación Digital Base*: infraestructuras, equipamientos y competencias digitales mínimas necesarias en escenario 1 para poder transitar hacia escenarios 2 y 3 de forma rápida y eficaz. A programar en el currículo según mapa evolutivo de las competencias digitales (a desarrollar).
- d. Desarrollo e implantación del *Plan de Contingencia de Centro* según los principios definidos en esta guía.
- e. La organización del centro parte de las ratios legalmente establecidas y deberá aplicar las medidas de prevención, contención e higiene que se determinan en este PCG o las que se determinen en cada momento, velando por el menor impacto educativo posible en el alumnado.

▪ **Escenario 2: PRESENCIALIDAD RESTRINGIDA**

(Educación Dual).

- a. Aplicación de medidas más restrictivas en cuanto a la presencialidad que supondrán diferentes estrategias de organización de centro y de atención al alumnado con mayor rigor en la prevención y mayor extensión e intensidad de la aplicación de la Educación a Distancia.

- b. Escenario compatible con la presencialidad completa en las etapas de educación infantil, educación primaria y educación especial.
- c. En Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional y Régimen Especial, se aplicará la Educación a Distancia de forma proporcionada a la situación sanitaria.
- d. En caso de proceder desde el Escenario 3 (Confinamiento):
 - Apertura (o reapertura progresiva) de los centros aplicando de forma estricta los protocolos de seguridad sanitaria específicos para cada actividad educativa según la situación sanitaria.
- e. Aplicación del *Plan de Contingencia de Centro* para el Escenario 2, cuyas prioridades serán:
 - Apertura progresiva de los servicios al público con cita previa.
 - Reanudación progresiva de las actividades educativas presenciales priorizando la seguridad sanitaria y las necesidades educativas del alumnado.
 - Priorización de las actividades y alumnado con más dificultades para la educación a distancia.
 - Aplicación de un modelo alternativo de reorganización de espacios, tiempos y actividades que posibiliten, faciliten y exploten la complementariedad de las modalidades presencial y a distancia, observando los protocolos y maximizando los objetivos educativos del alumnado, de forma contextualizada a las características de cada centro, de sus enseñanzas y de su alumnado.

▪ **Escenario 3: CONFINAMIENTO**
(Educación a Distancia)

- a. Cierre de centros y suspensión de toda actividad educativa presencial.
- b. Educación a Distancia utilizando todos los recursos sociales disponibles aplicados de la forma más eficaz, eficiente y sostenible que sea posible en las circunstancias de cada momento.
- c. Aplicación del *Plan de Contingencia de Centro* para el Escenario 3, cuyas prioridades serán:
 - Reorganización y recuperación operativa funcional de toda la plantilla y órganos del centro.
 - Contacto inmediato y seguimiento de la situación vital de cada alumno/a.
 - Recuperación progresiva de la actividad educativa a distancia.

3. Principios generales para el inicio del curso 2020-2021.

- a. Se retomará la educación presencial generalizada a partir de septiembre de 2020, conforme al calendario escolar anual previsto en todos los centros docentes públicos y privados sostenidos con fondos públicos, que imparten las enseñanzas previstas en el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, así como en los centros de educación especial, adoptando las medidas de prevención necesarias y que se exponen en este PCG.
- b. Se retomarán los servicios complementarios de transporte, comedor escolar y escuela matinal.
- c. Se retomarán las actividades extraescolares.
- d. No se podrán reincorporar o asistir al centro:
 - las personas que presenten síntomas o estén en aislamiento domiciliario debido a un diagnóstico por COVID-19, o
 - que se encuentran en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.
 - En el caso del personal docente y no docente del centro que se encuentre en esta situación, se procederá a su **sustitución**.

4. Prioridades para el inicio del curso 2020-2021.

A. Plan de Educación para la Salud.

- a. La administración creará una nueva estructura administrativa para mejorar la Educación para la Salud en todos los centros educativos de La Rioja, cuyos objetivos, estructura y funciones de los nuevos órganos y cargos se describen en el *Plan de Seguridad y Salud* incluido en este PCG.
- b. Los equipos directivos, junto con el Coordinador de Salud del centro (a nombrar y con una reducción horaria lectiva de 3 horas a 6 horas dependiendo del tamaño del centro (A, B, C, D) y la Comisión de Salud del centro (a constituir), con el apoyo de la Unidad Básica de Salud, deben garantizar el cumplimiento de los protocolos de salud descritos en el *Plan de Seguridad y Salud* de este PCG, hacer el seguimiento y asegurarse de que toda la comunidad educativa esté informada y formada
- c. Los equipos directivos elaborarán un Plan de Educación para la Salud, a incorporar en la Programación General Anual, que integre todas las acciones en este ámbito destinadas a la formación de alumnos, familias y personal en la implantación y adquisición de medidas de seguridad sanitaria y hábitos para la vida saludable.
- d. Las actividades se diseñarán, implementarán, e integrarán de manera transversal en las programaciones didácticas, incluyendo las medidas de promoción, prevención, y

protección de la salud ante la COVID-19, para hacer de los alumnos agentes activos en la mejora de la salud de la comunidad educativa.

e. Contenidos básicos a incluir:

- Medidas de prevención personal:
 - Distancia física y limitación de contactos.
 - Higiene de manos.
 - Higiene respiratoria.
 - Uso adecuado de la mascarilla.
- Descripción y protocolo de actuación ante la aparición de síntomas.
- Fomento de la corresponsabilidad en la salud propia y en la de los demás mediante la conciencia de la interdependencia entre los seres humanos.
- Prevención de la estigmatización sanitaria.
- Hábitos de vida saludable: alimentación, actividad física, prevención de adicciones, bienestar emocional y prevención de riesgos y accidentes.

f. ¿Cuándo?

- Conviene realizar un recordatorio al inicio de la mañana de las medidas básicas hasta que se adquieran las nuevas rutinas.
- Otros espacios a valorar como en las tutorías o incluyéndose de manera transversal en el contenido de otras asignaturas o en proyectos interdisciplinares.

g. La administración desarrollará y compartirá materiales de comunicación para la comunidad educativa y de base para la preparación de material didáctico específico para el alumnado.

B. Coordinación

- h. La Administración reforzará su coordinación interinstitucional para encontrar soluciones colaborativas y adaptadas a la realidad de cada centro educativo que posibiliten el cumplimiento de las medidas preventivas, así como para facilitar la comunicación necesaria tanto para la gestión de los posibles casos o brotes de COVID-19, como para la atención de aquellas situaciones de mayor vulnerabilidad social.
- i. El centro educativo, a través de su **Comisión de Salud**, se coordinará con el **Centro de Salud de Referencia** del centro educativo para la adecuada gestión de casos.
- j. La Consejería de Educación y Cultura junto con la Consejería de Salud establecerán las actuaciones de promoción de la salud en la comunidad educativa. Estas actividades se coordinarán desde la Comisión de Salud del centro.
- k. La Consejería de Educación y Cultura y la Consejería de Servicios Sociales se coordinarán para la atención de alumnado en situación de vulnerabilidad social para facilitar información de servicios disponibles de apoyo, alimentos, redes comunitarias o iniciativas vecinales, o para proveer los recursos necesarios para la Educación a Distancia.
- l. Con las entidades locales se coordinarán acciones referidas a:
 - Espacios utilizables por el centro educativo.
 - Conciliación de alumnado que no pueda ser atendido por su familia más allá del

horario escolar.

- Transporte activo y rutas seguras a la escuela (caminando o en bici), con la colaboración de la policía municipal para la prevención del riesgo en los menores
- Disponibilidad de espacios para aparcamiento de bicicletas, etc.

C. Inclusión y Equidad.

m. **Atención prioritaria**, mediante criterios y medidas a incluir en el Plan de Contingencia de Centro (PCC) y la Programación General Anual (PGA), de los grupos en alguna de las siguientes situaciones:

- **Vulnerabilidad social:**

- Familias en riesgo de pobreza y exclusión, víctimas de la violencia, migrantes no acompañados, refugiados, o pertenecientes a colectivos o etnias minoritarias y estigmatizadas.

- **Vulnerabilidad de salud:**

- Alumnos que no pueden asistir presencialmente al centro por prescripción médica o que deban asistir con medidas estrictas de protección individual.

- **Especial necesidad:**

- personas con discapacidad
- personas con necesidades educativas especiales
- personas con necesidad de refuerzo educativo.

n. **Control de asistencia, continuidad educativa a distancia y absentismo.**

- Se tendrá especial atención en la vigilancia del absentismo escolar por parte de los tutores, haciendo un seguimiento de los motivos, para comprobar si el alumnado en aislamiento domiciliario o en cuarentena domiciliaria siguen las actividades educativas a distancia adecuadamente, o para conocer las causas que lo estén impidiendo.
- Los centros no deben solicitar justificantes médicos. En caso de falta de asistencia por motivos de salud u otros motivos justificados, la madre, el padre o los tutores legales son los responsables de la justificación de la ausencia de los alumnos por motivos de salud.

o. **Prevención de la estigmatización sanitaria.**

- Los centros educativos deben seguir siendo entornos solidarios, respetuosos e inclusivos, evitando la discriminación.
- Es importante prevenir la estigmatización de cualquier persona que haya estado, esté o pueda estar contagiada.

D. Comunicación

p. Los equipos directivos deben asegurar que la información sobre los protocolos de actuación y las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud implantadas en los centros educativos llegan y son comprendidas por toda la comunidad educativa.

- q. Se proporcionará información y se facilitará la adquisición de habilidades sobre las medidas de prevención e higiene a los trabajadores, que a su vez facilitarán la comunicación al resto de la comunidad educativa.
- r. A principio de curso se hará llegar la información a todas las familias mediante RACIMA, correo electrónico, web u otros canales utilizados habitualmente, manteniendo un canal abierto para la solución de dudas que puedan surgir.
- s. Es importante promover la participación de las familias, y contar con la participación de las AMPAs para facilitar la transmisión de la información y las alianzas en la adecuada implementación de las medidas.
- t. Se utilizarán infografías, carteles y señalización que faciliten el cumplimiento y la comprensión de las medidas de prevención e higiene y se actualizará cuando cambien las indicaciones de las autoridades sanitarias.
- u. Se proporcionarán a los trabajadores los datos de contacto del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales que tienen asignado.
- v. Se realizará un *Plan de Acogida* poniendo especial cuidado en la acogida del alumnado y del personal del centro educativo (ver 12. *Plan de Acogida* pág 23), atendiendo especialmente a las situaciones de mayor vulnerabilidad emocional y social.

I. PLAN ORGANIZACIONAL

5. Medidas de seguridad sanitaria a garantizar.

La reorganización de los centros tiene como objetivo garantizar la implementación de los principios básicos de prevención ante la COVID-19 mediante:

- a. Limitación de contactos mediante:
 - Criterios (generales y específicos) y Protocolos de organización de centro.
 - Gestión de Grupos de Convivencia Estable (GCE), si procede.
 - Medidas para colectivos de especial vulnerabilidad para COVID-19.
- b. Limpieza, desinfección y ventilación del centro.
- c. Medidas de prevención personal.
 - Uso obligatorio de mascarilla a partir de los 6 años (1ºP) en todo momento, salvo para la actividad física al aire libre o en espacios amplios (pólideportivos).
 - Manteniendo una distancia interpersonal de 1,5 m, siempre que sea posible.
 - Higiene de manos como medida básica para evitar la transmisión.
 - Etiqueta respiratoria.
- d. Gestión de casos eficaz y precoz.
- e. Información y Formación, dirigida a todos los agentes, que será proporcionada por las administraciones.

Los equipos directivos analizarán y revisarán la organización de los centros de manera que se puedan aplicar estos principios al inicio del curso 2020-2021. Para ello deberán garantizar:

- f. Conocimiento e implementación de los protocolos sanitarios especificados.
- g. Gestión de la formación en prevención de riesgos laborales de todo el personal, docente y no docente, mediante los cursos facilitados por la administración y en los plazos y forma necesarios para no interrumpir ni retrasar la actividad educativa presencial por este motivo.
- h. Implementación de mamparas, cartelería o señalética que facilite la observación de los protocolos de seguridad por los usuarios. La Administración proporcionará a los centros los modelos estandarizados.
- i. Definición del proceso de recepción, almacenaje y distribución del equipamiento higiénico-sanitario a facilitar al personal y alumnado.
- j. Coordinación con los ayuntamientos responsables del servicio de limpieza de los centros de educación infantil y primaria para el cumplimiento de los protocolos de seguridad e higiene y la formación al respecto de los trabajadores/as del servicio.
- k. Supervisión del conocimiento y cumplimiento de los protocolos de seguridad e higiene por parte del personal y/o empresas responsables de la limpieza y otros servicios en el centro.

6. Estrategias de reorganización por enseñanzas, etapas y edades.

INFANTIL (0-6)

- GRUPO DE CONVIVENCIA ESTABLE (GCE)
- Sin 1,5 m ni mascarilla.
- Educadores: mascarillas que determine Prevención de Riesgos Laborales para cada puesto o función
- Ratios máximas legales: 8 (0-1), 13 (1-2) y 20 (2-3) y 25 (2º ciclo Ed. Infantil y Ed. Primaria)
- Desdoblamiento de grupos para reducir ratios, siempre y por todos los medios de reorganización que sean posibles.

PRIMARIA (6-12) y ED. ESPECIAL

- GRUPO DE CONVIVENCIA ESTABLE (GCE)
- 1,5 m cuando sea posible.
- Uso obligatorio de mascarilla a partir de los 6 años (1ºP) en todo momento, salvo para la actividad física al aire libre o en espacios amplios (polideportivos).
- Desdoblamiento de grupos para reducir ratios, siempre y por todos los medios de reorganización que sean posibles.
- Reubicación de grupos de 6ºP en instituto adscrito, si es posible.

1º y 2º ESO, 1º FPB (hasta 14 años)

- 100% de presencialidad garantizada (conciliación).
- Distancia de 1,5 m. por todos los medios de reorganización posibles.
 - Prioridad respecto a niveles de +14 años para establecer 1,5 m.
- Maximizar desdoblamiento de grupos en lo posible:
 - Nuevos espacios.
 - Doble turno total o parcial.
 - Asignación de grupos y co-tutoría a todos los docentes.
 - Contratación adicional de interinos.
- Uso obligatorio de mascarilla en todo momento, salvo para la actividad física al aire libre o en espacios amplios (polideportivos).

3º y 4º ESO, BACHILLERATO, 2º FPB, FP, REG. ESPECIAL (+14 años)

- Mínimo 50% de presencialidad garantizada, a maximizar en lo posible.
- Distancia de 1,5 m. por todos los medios de reorganización posibles.
- Maximizar desdoblamiento de grupos en lo posible:
 - Nuevos espacios.
 - Doble turno total o parcial.
 - Asignación de grupos y co-tutoría a todos los docentes.
 - Contratación adicional de interinos.
- Educación a Distancia Mixta
 - Opcional, solo en caso de no ser posible la presencialidad mediante la reorganización lectiva por todos los medios posibles.
 - Diacrónica
 - Con desdoblamientos y/o duplicación total o parcial de turnos (50-80% de presencialidad).
 - Nuevos espacios.
 - Asignación de tutoría y cotutoría de grupos desdoblados a todos los docentes.
 - Contratación adicional de interinos.
 - Sin desdoblamiento ni/o duplicación de turnos (50% de presencialidad)
 - Días y semanas alternos (3+2, 2+3)
 - Sincrónica (opcional)
- Uso obligatorio de mascarilla en todo momento, salvo para la actividad física al aire libre o en espacios amplios (polideportivos).
- Dada la especificidad de ciertas familias profesionales, se prestará especial atención a aquellas que lo soliciten, a la hora de disminuir la ratio.

7. Medidas de flexibilización organizativa y curricular.

Algunas de las medidas que aparecen en este PCG, y que deben adoptarse para optimizar el grado de seguridad sanitaria en NN, objetivo prioritario, pueden limitar el desarrollo de determinadas actividades o metodologías, así como exigir la flexibilización de los criterios de organización de la actividad lectiva más allá de lo especificado en la normativa actual vigente.

Según el Acuerdo de Gobierno para la Nueva Normalidad en la Comunidad Autónoma de La Rioja, la actividad educativa presencial para este periodo, de carácter temporal y extraordinario, se realizará según las instrucciones especificadas por la Dirección General de Educación de la Consejería de Educación y Cultura, de las que forma parte este Plan de Contingencia General.

Las programaciones didácticas se tendrán que adaptar a cada uno de los escenarios que se puedan producir durante el curso y tienen que incluir objetivos relacionados con la competencia digital.

Se añadirá una cuota extraordinaria de profesorado como refuerzo ante las nuevas necesidades organizativas derivadas de la crisis sanitaria y para el correcto cumplimiento de los objetivos planteados en este PCG. Después de aplicar todas las medidas descritas en este PCG, los centros podrán recibir una mayor dotación de profesorado si justifican su necesidad para llevar a cabo las medidas del PCG para garantizar el distanciamiento y reducir ratios. Estas necesidades serán valoradas conjuntamente por la DGE y la Inspección y se atenderán de manera equitativa entre todos los centros en función de la disponibilidad presupuestaria, con un mínimo de 220 profesores.

Medidas de flexibilización en ESCENARIO 1:

1. La planificación de horarios, de número de grupos, y de profesorado tiene que partir de la de un curso ordinario, adaptando nuevos espacios y procediendo a los desdoblamientos posibles con el objeto de reducir las ratios y garantizar el distanciamiento todo lo posible.
2. En los casos en que no se pueda respetar la distancia de 1,5 m., después de valorar todas las opciones posibles, la inspección educativa analizará cada caso con los responsables de los centros para poder encontrar la solución más adecuada.
3. Los centros, con la validación de la inspección educativa y la DGE, informarán a su claustro y consejo escolar antes del inicio de curso.
4. A partir de los 14 años, o en los centros con jornada partida, se podrán hacer turnos de mañana y tarde por cursos o etapas educativas.
5. Se podrá reducir o ampliar moderadamente la duración de las sesiones de clase, o agrupar las de una misma materia. Los centros podrán concentrar los horarios de las sesiones de las materias de la manera que consideren más conveniente con objeto de conseguir que un mismo día intervengan en el grupo el menor número posible de docentes.
6. Se favorecerá la constitución de equipos docentes lo más reducidos posible para cada grupo de alumnos.
7. Se recomienda agrupar las materias de primero de ESO por ámbitos de conocimiento.
8. Prioridad para la asistencia presencial del alumnado hasta los 14 años y aquel mayor de 14 con necesidades educativas de refuerzo y especiales.

9. Maximizar las horas de atención directa del alumnado.
10. En Secundaria, el horario del profesorado se atenderá a la normativa vigente. Actualmente, son 18 horas lectivas, como así se indicó en las instrucciones de cupo
11. Se puede establecer un sistema de co tutorías de forma que cada uno de los docentes del centro, sean o no tutores, tengan asignado el seguimiento personalizado de un grupo reducido de alumnos.
12. Cuando sea necesaria la educación no presencial, los centros educativos públicos impartirán sus clases con las herramientas informáticas proporcionadas por la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Medidas de flexibilización en ESCENARIO 2:

13. Las actividades a distancia se podrán organizar de forma sincrónica o diacrónica. Cada departamento o equipo docente tendrá que establecer su metodología para cada nivel educativo.
14. Con objeto de facilitar la organización de esta presencialidad alterna y en función de la disponibilidad de aulas, los centros podrán establecer horarios de tarde para el alumnado de bachillerato o ciclos formativos.
15. En educación infantil y el primer ciclo de educación primaria el centro establecerá las estrategias de acompañamiento familiar (canales de comunicación, periodicidad, propuestas de actividades, etc.) para ayudar en la consecución de los objetivos curriculares de la etapa.
16. El equipo de orientación y apoyo se tiene que dedicar a la atención personalizada y el seguimiento individual de todo el alumnado en riesgo de exclusión digital.

Medidas de flexibilización en ESCENARIO 3:

17. Si por la evolución de la pandemia las autoridades sanitarias determinan suspender las actividades educativas presenciales y/o el cierre del centro, se deberá especificar:
 - a. El horario de docencia y de atención al alumnado, que se tiene que desarrollar prioritariamente dentro del horario habitual de clases del alumnado.
 - b. Los mecanismos de coordinación y control por parte de las tutorías, del funcionamiento de las clases a distancia y del volumen de trabajo que se tenga que dar al alumnado.
 - c. Los sistemas y la periodicidad del regreso y corrección de las tareas por parte del profesorado.
 - d. Los procedimientos de evaluación y calificación de las tareas a distancia.

8. Criterios generales para la reorganización del centro.

8.1. Personas.

Ver Plan de Seguridad y Salud.

8.2. Horarios y flexibilización

18. Los horarios de trabajo serán los contemplados en los horarios individuales del profesorado excepto reorganización del centro, siempre respetando las condiciones laborales establecidas
19. Con objeto de priorizar la implementación de las medidas de prevención sanitarias es necesaria una profunda reorganización del centro, lo que implica también una gran flexibilización del horario lectivo del mismo.
20. Se establecerá un nuevo horario de entrada y salida escalonado.
21. Se flexibilizarán y aumentarán los turnos de recreo y comedor, debiendo priorizar la separación de los GCE, sectorizando el espacio y disponiendo del personal necesario para la separación y control de los GCE.

8.3. Estructura lectiva.

22. Definición de grupos, horarios, sectores y estrategias de atención (presencial o a distancia) y gestión sanitaria (GCEs, sectorización, etc.) respetando el marco y la normativa general.
23. Identificación de necesidades de refuerzo de personal y equipamiento.

8.4. Espacios.

24. Para posibilitar la distancia interpersonal y la limitación de contactos recomendada se hace necesaria la reorganización del centro educativo tratando de sacar el máximo aprovechamiento de todos los espacios disponibles.
25. Se aumentarán y adaptarán todos los espacios posibles para su utilización como espacio lectivo, todos los disponibles en el centro y los disponibles en el exterior.
26. Se fomentarán las actividades al aire libre, utilizando los patios o parques cercanos, mientras las condiciones climatológicas lo permitan.
27. Se calculará la distancia entre puestos escolares, se señalará el aforo y se reorganizarán los espacios de forma que el alumnado cuente con el mayor distanciamiento posible, idealmente 1,5 m.
28. Adicionalmente se podrán incorporar elementos efímeros, como mamparas o paneles, que faciliten la separación entre el alumnado asegurando, en todo caso, una ventilación adecuada y su correcta limpieza.
29. Se asignarán prioritariamente los grupos con ratios más altas a los espacios más amplios

(comedores, gimnasios, bibliotecas, salones de actos, etc.).

30. Se pueden compartimentar espacios amplios con mamparas, paneles o paredes correderas para la separación entre grupos.

8.5. Puestos de trabajo.

31. Definición de puestos, distancias y uso del material y equipamientos.

32. Deberá mantenerse 1,5 m de distancia entre puestos siempre que sea posible y usar obligatoriamente mascarilla en todo momento.

8.6. Aulas.

33. Se asignarán las aulas más grandes a los grupos con mayor ratio con el fin de aumentar el distanciamiento hasta 1,5 m.

8.7. Espacios especializados.

34. En todos los espacios especializados, como bibliotecas, salas de estudio, gimnasios, vestuarios u otras zonas de uso común, se establecerán medidas de control de aforo y medidas de prevención según la normativa vigente actual, de forma que quede preservada una distancia interpersonal de 1,5 m. entre los usuarios, señalizándose de forma visible el aforo máximo.

- **Salas de profesores y personal.**

- En las salas para uso de personal de los trabajadores del centro, se mantendrá la distancia interpersonal de al menos 1,5 m.

- **Sala de aislamiento.**

- El centro tendrá habilitada una sala de aislamiento ante la detección de síntomas compatibles con COVID-19 entre el alumnado del centro, que debe tener buena ventilación y disponer de una papelera con bolsa, tapa y pedal.
- En el caso de alumnado o personal del centro que durante la jornada escolar presente un problema de salud compatible con infección por SARS-CoV-2, se seguirán los protocolos especificados para la gestión de casos en el *Plan de Seguridad y Salud* adjunto a este PCG.

8.8. Baños.

Ver Plan de Seguridad y Salud

8.9. Recreo, patios y otras zonas comunes.

35. Escalonamiento mediante turnos, de forma que coincidan en la misma hora y espacio el menor número de GCEs posible, para minimizar su interacción.

36. Aumento de turnos y del personal auxiliar que fuera necesario.

37. Para mantener la distancia de 1,5 m. entre personas y entre GCEs calcular el aforo computando 2,25 m² por persona y delimitar sectores e itinerarios.

38. A la entrada de nuevo al centro se volverán a desinfectar las manos y se vigilarán los tránsitos por la escuela.

8.10. Movilidad y espacios comunes.

39. Se debe minimizar el flujo de personas y el uso de espacios y aulas comunes, especialmente por parte de los distintos GCEs.
- Se priorizará la permanencia del GCE en su aula de referencia.
 - El desplazamiento preferente es el del profesor al aula.
40. Se evitará por todos los medios posibles la interacción del GCE con personas externas (profesores, especialistas, etc.), si fuera inevitable, debería minimizarse en tiempo y número de personas y de contactos, extremando las medidas de higiene y dejando registro de estas entradas y salidas, tanto de las regulares como de las excepcionales no programadas.
41. Los actos, eventos, formación externa, colaboraciones de formadores externos, etc. deben limitarse todo lo posible, realizarlas de forma telemática siempre que sea posible (a partir de 3º ESO o 2º FPB) y extremar todas las medidas preventivas de distanciamiento y uso obligatorio de mascarilla.

8.11. Entrada y salida del centro.

42. Se utilizarán todas las vías de acceso posibles al centro y al espacio lectivo (puertas, viales, pasillos, escaleras, etc.).
43. Se programarán las horas de entrada y salida, con precisión al minuto, para realizarlas de forma escalonada para evitar su confluencia y contacto.
44. Se escalonarán los horarios de entrada y salida del alumnado
45. Orden de prioridad:
1. Alumnado transportado.
 2. Alumnado de 2º Ciclo de Educación Infantil.
 3. Alumnado de la etapa obligatoria.
46. Durante el tiempo entre las primeras entradas y el inicio de las clases se tiene que prever la presencia de personal responsable de la vigilancia y cuidado del alumnado.
47. Se informará a las familias sobre el horario, las zonas y los procedimientos de entrada y salida y estas se señalizarán para evitar aglomeraciones en los accesos.
48. Las familias no podrán entrar al edificio escolar salvo que el profesorado o el equipo directivo así lo considere, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene y, en ningún caso, si presentan cualquier síntoma compatible con COVID-19, se encuentran en aislamiento por diagnóstico o en cuarentena por contacto estrecho con alguna persona con diagnóstico confirmado.

8.12. Reuniones y eventos.

49. De forma general, se mantendrá una distancia interpersonal de al menos 1,5 metros en las interacciones entre todas las personas en el centro educativo.
50. Se evitarán las asambleas o reuniones presenciales tratando de hacerlas de forma telemática. Si se realizan deberán seguir las recomendaciones para el aforo indicadas en la resolución (BOR 20-06-20) y las medidas de distanciamiento social (1,5 m) y protección

personal (mascarilla obligatoria), se deberán dar instrucciones precisas sobre las medidas de seguridad y organizativas por parte de los responsables del evento.

51. En los eventos deportivos o celebraciones del centro, no habrá público externo.

8.13. Transporte.

52. Se fomentará el transporte activo (a pie o en bicicleta) definiendo rutas seguras a la escuela y aumentando los espacios de aparcamiento de bicicletas, en colaboración con los ayuntamientos.

53. En el transporte escolar colectivo, será de aplicación la normativa vigente respecto a medidas preventivas frente a COVID-19 detallada en el **Protocolo de Transporte** del *Plan de Seguridad y Salud* adjunto a este PCG.

8.14. Actividades Extraescolares.

54. Las actividades extraescolares suponen una nueva recombinación del alumnado, reduciendo drásticamente, aunque no totalmente, la eficacia de los GCEs.

55. Mientras la situación sanitaria lo permita, queda a criterio de cada Consejo Escolar la decisión de aprobar las recogidas en su *Programación General Anual* (PGA).

56. En todo caso, cada actividad deberá contemplar de forma estricta todas las medidas de prevención expresadas en este PCG para las actividades lectivas.

57. Se evitará o adaptará toda actividad que suponga contacto físico.

58. Se recomienda mantener el GCE en todas las extraescolares y complementarias del centro en las etapas en que está recogido la existencia de GCE

8.15. Registros de asistencia.

59. Para facilitar el estudio de contactos, además del registro de asistencia diaria del alumnado a través de RACIMA, los centros educativos tendrán que disponer de registros de asistencia diaria en todas las otras actividades del centro, **incluyendo los servicios complementarios** (transporte, escuela matinal, comedor) y las **actividades extraescolares** (organizadas por el centro o el AMPA, recogidas en la programación general anual, aprobadas por el consejo escolar, y realizadas fuera de horario lectivo). También se tendrá que llevar un registro de **todas las personas ajenas** que accedan al centro.

60. Se vigilará por el centro el **estado de salud** de todo el alumnado, así como las posibles situaciones de **absentismo** u **otras problemáticas sociofamiliares**, en coordinación con las familias, el equipo de orientación, el centro de salud de referencia, la Comisión de Salud del centro y los servicios sociales adscritos al centro.

9. Método de Gestión del Grupo de Convivencia Estable (GCE).

La fórmula del Grupo de Convivencia Estable (GCE) viene recogida y propuesta por los ministerios de Educación y Sanidad, tanto en las [“medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a covid-19 para centros educativos en el curso 2020-2021”](#) como en las recomendaciones del Ministerio de Sanidad para la [“recuperación de las actividades de tiempo libre dirigidas a la población infantil y juvenil”](#) en su versión 2 del 16-06-20”.

El GCE es un grupo-clase, de número definido y registrado de alumnos/as, junto al equipo docente completo que lo atiende, que forma una unidad básica de relaciones y control de contagio, sin contacto con las demás, y que permite una mejora en el trazabilidad y seguimiento

de los posibles contagios en el entorno educativo, teniendo asignados un sector determinado y una programación de protocolos precisa que le permitan mantenerse aislado en todo momento del resto de GCEs del centro.

El evidente esfuerzo organizativo, de recursos, físicos y humanos, y de concienciación (información y formación) es compensado por los beneficios en reducción del riesgo por la limitación de contactos y mejor sociabilidad, control y trazabilidad.

De esta forma, dentro de cada GCE no es estrictamente necesario mantener el distanciamiento interpersonal de 1,5 m, aunque sí es recomendable mantenerlo siempre que sea posible, por el contrario, el uso de mascarilla será obligatorio en todo momento, dentro y fuera del aula, para todos los adultos y alumnos mayores de 6 años.

- El GCE se aplicará hasta los 6 años (en toda la etapa de Ed. Infantil) sin aplicación estricta de distanciamiento, aunque recomendable en lo posible, y sin uso de mascarilla en ningún caso.
- EL GCE se aplicará desde los 6 hasta los 12 años (en toda la etapa de Ed. Primaria), con el uso de distanciamiento siempre que sea posible, y uso obligatorio de mascarilla en todos los casos.

El aislamiento entre los GCEs se realiza mediante la sectorización de los espacios y el establecimiento de protocolos de escalonamiento y limpieza intensiva en espacios de uso común. Un mismo sector puede ser usado por varios GCEs siempre que los protocolos permitan evitar su contacto en los espacios comunes como, por ejemplo, los pasillos, el patio o el comedor.

El ministerio deja a criterio de las comunidades autónomas el número máximo de alumnos por GCE: *“...las consejerías de educación podrán flexibilizar el máximo del alumnado para los grupos de convivencia estable siempre que la autoridad sanitaria de salud pública de dicha Comunidad Autónoma así lo autorice.”* En el ejercicio de esta potestad, y con la autorización de la Consejería de Sanidad del Gobierno de La Rioja, esta Consejería de Educación, Cultura, Deportes y Juventud autoriza a los equipos directivos de los centros a conformar GCEs en todos los niveles de Educación Infantil y Primaria hasta su ratio máxima ordinaria, 8 (0-1), 13 (1-2), 20 (2-3) y 25 para el resto de niveles en Ed. Infantil de 2º ciclo y Primaria.

Los equipos directivos harán su máximo esfuerzo para reducir esta ratio en lo posible mediante todas las medidas de reorganización lectiva que sean viables, dentro de las contempladas en el *Plan Organizativo* del PCG.

Cada GCE mantendrá un Registro GCE actualizado diariamente con los datos necesarios para la trazabilidad con el fin de hacerlos disponibles de inmediato a las autoridades competentes, contendrá: nombre y apellidos, teléfono y correo electrónico de los familiares/tutores y de todas las personas con las que contacte el GCE, así como fecha y hora del contacto y descripción de posibles incidencias, como infracciones accidentales conocidas de los protocolos de seguridad. Por último, y sin ánimo de banalizar, se recomienda identificar de forma simbólica a cada GCE por colores, nombres, letras, símbolos, iconos, logos, etc. que puedan utilizarse para señalizaciones, instrucciones orales y escritas, etc. de forma adaptativa a la edad del alumnado

(Ej. Patitos (círculo amarillo) y Ranitas (cuadrado verde) en infantil, Águilas y Leones, Artistas, Científicos, Inventores o Constructores, u otras metáforas en Primaria. Todo ello con el ánimo de favorecer la comprensión, facilitar la implementación (cartelería, almacenamiento de material, etc.) y favorecer y motivar la identidad y el espíritu de grupo.

10. Sectorización del centro.

La sectorización es un procedimiento necesario para la gestión de GCEs en Educación Infantil y Primaria, no se requiere en el resto de centros que no implementen GCEs.

Consiste en la delimitación de espacios, definición de protocolos y flujos de personas que permitan su aislamiento entre sí dentro del centro. El objetivo de la sectorización es que, ante la aparición de un brote, se pueda aislar todo el sector, poniendo en cuarentena a las personas, permitiendo que los demás sectores sigan funcionando bajo un sistema de estrecha vigilancia y alerta.

Cada sector está compuesto por un espacio y un colectivo asignado, algunos pueden ser de uso exclusivo para un colectivo determinado.

El bloqueo puede ser total o parcial. El grado o criterios de bloqueo pueden gestionarse en función de la situación y los criterios definidos en cada momento por las autoridades sanitarias y educativas.

Procedimiento de sectorización:

1. Definición de grupos-clase y colectivos.
2. Definición de participantes en cada GCE.
3. Delimitación de sectores.
 - Aulas, zonas de paso, aseos, patios, comedores, polideportivos, etc.
 - En la medida de lo posible, cada sector debe tener asignado sus propios aseos y zona de recreo de uso exclusivo, si tuvieran que ser compartidos deben protocolizarse con precisión, como ocurre con las zonas de paso y comunes.
4. Asignación de GCEs y colectivos a los espacios.
5. Definición de los protocolos para espacios comunes.

CRITERIOS DE SECTORIZACIÓN DEL CENTRO				
			Exclusivo	Bloqueable
ESPACIOS	AULAS PRINCIPALES	Aula habitual del grupo-clase.	SI	SI
	AULAS AUXILIARES	Aulas de uso específico: música, idiomas, gimnasio, laboratorios, talleres, etc.	NO	SI
	ZONAS DE PASO		NO	NO
	PATIO		NO	SI
	ASEOS		?	SI
COLECTIVOS	Alumnado (grupo-clase)	Agrupar de manera funcional, por cursos, etapas o asignaturas. Reducir ratios en lo posible.	SI	SI
	Profesorado del sector	Profesorado que atiende a los grupos asignados a un mismo sector.	SI	SI
	Profesorado compartido	Profesorado que atiende a grupos de diferentes sectores.	NO	SI
	Especialistas y personal no docente	Orientación, Logopedia, Cuidadores, etc.	NO	SI
	Dirección/ Secretaría		NO	NO
	Conserjería		NO	NO
	Servicios de limpieza y mantenimiento y personal técnico.		NO	NO

11. Plan de Información y Formación de las medidas preventivas y organizativas (PCC).

Ver en *Plan de Formación e Información 20-21*.

12. Plan de Acogida.

Se debe realizar siempre que el centro no cuente previamente con uno y estará integrado en el plan de convivencia

12.1. Justificación de la necesidad.

Después de la situación de crisis sanitaria y social vivida, hay que poner especial cuidado en la acogida del alumnado y del personal del centro educativo, atendiendo especialmente a las situaciones de mayor vulnerabilidad emocional y social.

Tras la crisis generada por la pandemia es necesario que los centros educativos diseñen medidas y acciones para encauzar el impacto curricular y emocional que se haya producido en el alumnado, así como para alcanzar un cumplimiento adecuado de las medidas higiénico-sanitarias que se derivan de las normas establecidas por las autoridades.

El plan de acogida recogerá las medidas y actuaciones que de manera urgente se pondrán en marcha en los centros docentes desde el primer día de llegada al centro en el inicio del curso escolar 2020/2021, con el fin de conseguir una adaptación progresiva del alumnado al entorno escolar, a su profesorado, a sus compañeros y compañeras... una vez que el proceso natural y ordinario de convivencia y adaptación quedó repentina y bruscamente interrumpido hace seis meses, rompiéndose la habitual rutina de contacto social en el entorno escolar.

Se trata, por tanto, de tomar medidas para lograr una nueva y progresiva adaptación, que de manera tranquila retome la senda de la nueva normalidad educativa, superando los problemas socio-emocionales y curriculares que hayan podido surgir.

Por su sustancial influencia sobre el desarrollo psico-social y educativo del alumnado, estas medidas incluirán asimismo acciones para el profesorado y las familias.

El profesorado, tras unos meses de alteración de la rutina vivencial y educativa, así como de inquietud ante la nueva situación docente que se produjo meses atrás y la nueva realidad escolar en la que deben comenzar sus funciones docentes, requerirá tiempo para adaptarse al nuevo contexto educativo.

Las familias deberán retomar su vínculo con los centros docentes y con el profesorado con el que han perdido conexión desde hace varios meses. Algunas de estas familias habrán tenido mayores problemas para el apoyo educativo a sus hijos e hijas. También algunas familias habrán sufrido directamente las consecuencias más desfavorables de la crisis: económicas, sanitarias... o incluso la pérdida de algún ser querido. Será necesario reestablecer la conexión de confianza entre todas ellas y los centros docentes donde se educan sus hijos e hijas.

Las actividades podrán diseñarse y desarrollarse con el concurso de otros miembros de la comunidad educativa que puedan aportar vivencias enriquecedoras.

12.2. Programación e implementación.

Este *Plan de Acogida* del PCG recoge medidas y acciones referidas a tres niveles de actuación: alumnado, familias y trabajadores. Constituye una guía para que los centros, de acuerdo a su autonomía y a su propia situación y realidad, elaboren el suyo propio.

Se diseñará y programará por el equipo directivo, junto con el orientador/a del centro y del Coordinador/a de Salud, siguiendo los principios expuestos en el PCG, pudiendo presentar un avance antes del 31 de julio (opcional), presentando la programación definitiva al Servicio de

Inspección antes del **8 de septiembre**, para implementarse **desde el primer día de curso**.

Contará en su diseño y en la contextualización en los diferentes niveles y grupos con el concurso de los Servicios de Orientación de los centros.

Hará referencia fundamentalmente a medidas y acciones a tomar durante los **dos primeros meses** del curso escolar 2020/2021, pudiendo extenderse, si se considera oportuno, hasta el final del primer trimestre de dicho curso, si bien se contempla como **decisiva la actuación en el primer mes** y, de manera relevante, las actuaciones en los **primeros días del curso**.

En la acogida del primer día de clase, se llevarán a cabo varias actividades para que el alumnado conozca:

- **Protocolos y medidas de prevención higiénico-sanitarias a contemplar.**
- **Protocolos y criterios de organización escolar.**
 - los horarios, circuitos y protocolos de entrada y salida.
 - los horarios y protocolos de recreo, baños, comedor y otros espacios comunes.
 - los protocolos específicos de las asignaturas que así lo requieran.

Debe tener continuidad a lo largo de todo el curso. Se centra primordialmente en la forma de acoger a todas las personas en el inicio de curso, pero debe marcar líneas y criterios de actuación que continúen a lo largo de todo el curso: **el desarrollo de valores y principios de actuación que marcan la identidad y forma de hacer del propio centro**.

Este *Plan de Acogida de Centro* quedará recogido dentro de la Programación General Anual (PGA), será supervisado por el Servicio de Inspección, Asesoramiento y Evaluación para la Excelencia Educativa y planteará tanto las líneas prioritarias de actuación, como los objetivos, las actuaciones, su temporalización, así como aspectos de índole organizativo.

12.3. Ámbitos de implementación.

Adaptación higiénico-sanitaria.

- El *Plan de Acogida* comparte con el *Plan de Información y Formación* todas las acciones dirigidas a una efectiva comunicación y conocimiento de las medidas que en cada centro se tomen con el fin de salvaguardar la salud de todos los miembros de la comunidad educativa.

Adaptación socio-emocional.

- La vuelta al centro, en un primer momento, debe **evitar priorizar lo académico sobre lo emocional**, la recuperación de lo perdido en el último trimestre debe abordarse una vez normalizadas las rutinas habituales. Por el contrario, debe **centrarse en el cuidado de las personas** (profesorado, alumnado, familias, otro personal del centro), identificando y primando la **atención a las necesidades**, individuales y colectivas que muestren. Se debe conseguir una **amable y sosegada adaptación de todos los miembros** de la comunidad educativa a la nueva situación escolar.

Adaptación curricular.

- Se tomarán medidas para conocer y paliar los efectos negativos que sobre el desarrollo pedagógico del alumnado hayan tenido todos estos meses de distanciamiento con su profesorado.
- Esta adaptación curricular se desarrollará en el Plan Pedagógico, en la Fase 2 de elaboración del PCC, desde el 1 de septiembre hasta el 16 de octubre.

12.4. Principios guía de desarrollo.

Contextualización: deberá tener en cuenta el impacto que la crisis del coronavirus ha podido tener en la comunidad educativa del propio centro educativo.

Flexibilidad: tomará como referencia las diferentes edades a las que va destinado, de manera que sea lo suficientemente abierto para que las medidas y acciones en él propuestas puedan ser adaptadas a las distintas edades del alumnado que conviven en el centro escolar, con una atención más especial a aquel alumnado que por diferentes circunstancias pueda ser más vulnerable a los efectos socio-emocionales o curriculares de la pandemia.

Autonomía: El tutor/a de grupo tendrá autonomía para, en el marco del *Plan de Acogida de Centro*, adaptar las acciones a las características de su grupo.

Tutorización y transversalidad: se programarán sesiones de tutorización para llevar a cabo las acciones que se incluyan en el *Plan de Acogida de Centro*, no obstante, se entenderá que este tipo de actuaciones podrán ser retomadas y desarrolladas de manera transversal en cualquier momento de la actividad docente.

Generalización: el *Plan de Acogida de Centro* debe implicar a todos los miembros de la comunidad educativa.

12.5. Objetivos generales

- a. Disponer acciones de información y formación que permitan mantener las máximas garantías higiénico-sanitarias destinadas a preservar la salud de todos los miembros de la comunidad educativa.
- b. Disponer de un marco de estrategias y acciones para ayudar a gestionar las secuelas de la pandemia y el confinamiento en todos los miembros de la comunidad educativa.
- c. Favorecer la incorporación al centro atendiendo las dificultades, principalmente socioemocionales, derivadas de la pandemia.
- d. Trabajar por el bienestar socioemocional de todas las personas, creando unas condiciones que faciliten el trabajo académico.
- e. Establecer pautas de actuación para atender las necesidades específicas detectadas.
- f. Trabajar por un modelo de escuela abierta a su comunidad y participativa, educando a su alumnado en la consideración crítica de todo lo que sucede.
- g. Establecer medidas de carácter pedagógico que atenúen los efectos negativos que sobre los aprendizajes curriculares del alumnado hayan podido tener los efectos de la pandemia.

12.6. Ámbito de adaptación socio-emocional.

a) En relación con el alumnado:

Objetivos

1. Establecer un marco social en que puedan expresar abiertamente sus emociones: miedos, angustias, inseguridades... en un medio interactivo de comprensión y apoyo.
2. Recuperar la convivencia interrumpida: recuperar las relaciones personales, la relación con el entorno escolar, las rutinas de aprendizaje...

3. Tomar medidas para el acompañamiento emocional del alumnado y lograr la rápida detección de aquellos casos en que puedan haber surgido o aparezcan dificultades socio-emocionales más problemáticas: miedo, inseguridad, ansiedad, tristeza, ira, situaciones de duelo.
4. Mejorar la capacidad de gestión emocional y resiliencia del alumnado: asumir con flexibilidad situaciones límite y sobreponerse a ellas intentando salir fortalecidos de ellas.

Líneas de actuación

1. Realización de una **evaluación inicial cualitativa** que permita valorar el estado emocional del alumnado, con el apoyo de los servicios de orientación.
2. Trabajar y compartir con ellos y ellas cómo han vivido el confinamiento: escuchar su narración de lo sucedido, identificar sus emociones, fomentar el intercambio a través de actividades que busquen fortalecer la relación... Que la atención y acompañamiento a sus necesidades emocionales sean el eje vertebrador y objetivo principal del inicio de las clases.
3. Utilización de diferentes metodologías participativas basadas principalmente en el diálogo y la comunicación, donde puedan compartir sus sentimientos y emociones vividas.
4. Búsqueda, desde un punto de vista organizativo, de cómo llevar esto a término: incremento de los espacios de tutorización, tiempo para poder afrontarlo, espacios para poder tratarlo... establecer espacios de relación en que puedan dar salida a sus emociones, angustias, inseguridades... así como los momentos de trabajo socioemocional y conductual, donde se incluyan, entre otras, actividades de relajación, juego de rol, análisis de situaciones sociales...
5. Extremar las medidas para la detección y, en su caso, derivación a los profesionales del Servicio de Orientación, si es preciso, a servicios especializados externos, de situaciones especialmente delicadas: subsiguientes a procesos de duelo patológico por fallecimientos, enfermedades sobrevenidas, trastornos emocionales...
6. Trabajo conjunto en el establecimiento de contenidos y la búsqueda de materiales y actividades adecuadas para cada nivel educativo, con el apoyo de los Servicios de Orientación, relacionados con aspectos socio-emocionales.

b) En relación con el personal docente y no docente:

Objetivos

1. Recuperar la convivencia y la relación directa de grupo de profesionales que atienden el centro escolar, basada en el cuidado: cuidarse a sí mismo, cuidar al otro, ser cuidado; escucharnos, reforzar la relación de equipo...
2. Trabajar en valores basados en la responsabilidad individual, la salud, la solidaridad y el restablecimiento de los vínculos afectivos...

Líneas de actuación

1. Acciones de acogida antes de empezar las clases, cómo desde el equipo directivo se va a recibir a todo el profesorado y resto de personal: poder comentar y valorar lo vivido, analizar su impacto educativo, retomar el contacto directo con los compañeros y compañeras, establecer las bases para una conversación pedagógica regular.
2. Incremento de los espacios y momentos destinados al contacto y la reflexión compartida que deben permitir generar seguridad y cohesión de equipo y fundamentar procesos de práctica reflexiva.
3. Generar espacios de trabajo socioemocional y de orientación, con la colaboración de profesionales especialistas de dentro o fuera del centro para la formación en el trabajo en valores de responsabilidad individual, salud, solidaridad, vinculación afectiva...

c) En relación con las familias:

Objetivos

1. Promover la confianza y la aceptación por su parte, desde el respeto y la confianza mutua: cómo acogerles, cómo informarles, cómo acercarnos a ellos sin juzgarles, ver cuál es su percepción de lo que ha pasado y cómo lo han vivido, etc.
2. Recoger información relevante de las familias y de los hijos e hijas sobre cómo se ha vivido la situación de pandemia, datos sobre dificultades sociales, económicas, de salud... fallecimiento de familiares o personas cercanas.
3. Ofrecer apoyo y acompañamiento a aquellas familias que hayan sufrido mayores dificultades y que se acerquen al centro escolar buscando escucha, una palabra de ánimo...

Líneas de actuación

1. Establecimiento de **espacios**, con la participación del AMPA, y especialmente durante las primeras semanas, destinados al contacto y la reflexión compartida entre familias, con el objetivo de generar seguridad y adhesión escolar.
2. Promover **acciones, grupales e individuales**, para favorecer el contacto y la acogida por parte de tutores y tutoras hacia las familias, con el objetivo de establecer un vínculo de confianza con la escuela y la escolarización de los hijos. Estas acciones deberán intensificarse en el caso de las familias que más lo necesiten.
3. El Servicio de Orientación atenderá de forma más individualizada a aquellas familias que presenten unas necesidades más específicas y requieran de orientación y asesoramiento, derivándose los casos a profesionales especializados cuando sea necesario.

12.7. Ámbito de adaptación curricular.

A desarrollar en *Plan Pedagógico* en el PCC Fase 2.

Objetivos

1. Paliar los efectos negativos que sobre el aprendizaje y el desarrollo curricular de nuestro alumnado haya podido tener la situación de alejamiento de las aulas vividas durante la pandemia.
2. Apoyar el desarrollo de un modelo de enseñanza-aprendizaje basado en competencias que priorice los conocimientos comprensivos y procedimentales, así como una memorización constructiva, sobre los aprendizajes memorístico-repetitivos de tipo conceptual y academicista.
3. Favorecer la inclusión de aprendizaje basados en valores socio-emocionales dentro de las actividades del aula en cualquier área curricular.

Líneas de actuación.

1. Potenciación de la evaluación inicial que se hace durante las primeras semanas de curso, redefiniendo su modelo. Estas evaluaciones deberían centrarse en los elementos más comprensivos del currículo y en los procesos instrumentales fundamentales.
2. Se recomienda apoyar la recuperación de aprendizajes no desarrollados, desde una posición comprensiva: menos contenidos y de más alta calidad. Más necesario que nunca, dado que buena parte de los contenidos curriculares previstos para el curso anterior no se han podido impartir y que es el trabajo competencial lo que puede permitir recuperar los aprendizajes fundamentales.
3. Realización de una revisión de los contenidos de aprendizaje para flexibilizar la exigencia de contenidos, estableciendo prioridades y descargando de temario donde sea preciso. Seguir un modelo de competencias y conocimientos formativos pensados en clave de ciclo o etapa.
4. Trabajar en equipo para la inclusión en las actividades de cualquier materia de contenidos referidos a aspectos socioemocionales: salud, empatía, convivencia, resiliencia... (transversalidad de los contenidos relativos a la inteligencia – emocional)

12.8. Ámbito de adaptación en prevención médico-sanitaria.

Ver Plan de Información y Formación más arriba.